

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla. (PP. 347/2014).

Se procede a la corrección de errores en la Resolución de 27 de enero de 2014, de esta Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla, como consecuencia del error de transcripción advertido en la tarifa «Suplemento a la tarifa 3 del aeropuerto» recogida en su Anexo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

Donde dice:

«SUPLEMENTO A LA TARIFA 3 DEL AEROPUERTO
Servicio especial a Puerto del Batán, Abonos Sevilla,
Palmas Altas, Astilleros y Esclusa 2,15 euros»

Debe decir:

«SUPLEMENTO A LA TARIFA 3 DEL AEROPUERTO
Servicio especial a Puerto del Batán, Abonos Sevilla,
Palmas Altas, Astilleros y Esclusa 2,18 euros»